

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se especifican, en el plazo que se les fija, a comparecer desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llame y emplee, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6577

ALONSO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Juan y de Juana, natural de Candelaria, partido judicial de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cuevasclar, provincia de Canarias; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Benito Vallespín Cobán, residente en esta Plaza, sito Cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Mayo de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Benito Vallespín. JG—3802

6578

ALVAREZ, Ricardo; hijo de Josefa, natural de Salvatierra, término judicial de Puenteáres, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Salvatierra; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Iglesias Souto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Iglesias. JG—3799

6579

ALVAREZ PEREZ, Ramón; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de la parroquia de Santa María de Febra, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago de Compostela, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—3798

6580

ANILLAGA AGUINAGA, José; hijo de Mauricio y de María, natural de Aya, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de veintiún años, estatura 1,630 metros, del Recopilazo de 1912; domiciliado últimamente en Aja, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Constantino Revuelta Peña, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 15 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Constantino Revuelta. JG—3811

6581

ANTOLIN EXPÓSITO, Julio; natural de Palencia, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valdeolmillos (Palencia); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Carmelo Sanz Echevarría, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guardia en Vitoria y sito en el Cuartel del General Loma.—Vitoria, 27 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Carmelo Sanz. JG—3825

6582

ARAMENDIA PEÑA, Ignacio; hijo de José Antonio y de Juana, natural de Vera (Navarra), de estado soltero, profesión minero, de veintiós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; traje que acostumbraba a usar al uso de los labradores del país; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Antonio Utrilla Serrés, en el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Artillería, en la Ciudadela de Pamplona, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID.—Pamplona, 15 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Utrilla. JG—3789

6583

ARAUJO LOPEZ, Domingo; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Oleiros, Ayuntamiento de Puenteáres, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado hasta el mes de Septiembre último en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de primera deserción militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José López Taboada, de guardia en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José L. Taboada. JG—3794

6584

AZNAR ORTEGA, Francisco; hijo de Pablo y Francisca, natural de Huelva-Ovea, provincia de Almería, de veintitrés años, profesión jornalero, de estado soltero; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Olapé. Juez, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 12 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Olapé. JG—3772

6585

BARBADILLO GARCIA, Tomás; hijo de Alejo y de Victoria, natural de Palencia de la Sierra (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,624 metros, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Quintanilla del Ebro (Burgos); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Pedro Leal Lozano, de guardia en Vitoria.—Vitoria, 15 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Leal. JG—3824

6586

BARCELÓ MAS, Jaime; hijo de Jaime y de Francisca, natural de Palma, provincia de Baleares, de estado soltero profesional labrador, de veintiún años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en la carretera de Manacor, número 2, Soledad; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID de esta requisitoria, ante el Juez instructor, D. Jerónimo Serra Palmer, Capitán de la Comandancia de Artillería de Mallorca, de guardia en Palma, en el Cuartel de San Pedro, donde se aljan las tropas de dicha Comandancia.—Dado en Palma a 11 de Mayo de 1913.—Jerónimo Serra. JG—3783

6587

BÁREA BAZAN, José; natural de Prado del Rey, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 19 de Mayo de 1913.—Juan Antonio Villegas. JG—3847

6588

BAUTISTA GONZALEZ, Antonio; natural de Turra, provincia de Almería, hijo de Manuel y Luisa, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado del Cuartel, de esta ciudad, ante el Juez instructor del mismo D. Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 14 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez, Juan Arjona. JG—3854

6589

BERASATEGUI APARICIO, Eladio; hijo de Manuel y Ricardo, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años, estado soltero, profesión tornero, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), calle del Príncipe, número 45, segundo derrocha; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 27, D. Santiago Ortega Outes, de guardia en Vitoria.—Vitoria, 14 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Santiago Ortega. JG—3821

6590

BERMUDEZ OLIVA, José; natural de Sierra Yegua, provincia de Málaga, hijo de Francisco y Tomasa, de estado soltero, de veintiún años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 27, D. Santiago Ortega Outes, de guardia en Vitoria.—Vitoria, 14 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Santiago Ortega. JG—3821

(Continúa en la pág. 1357.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General; durante el mes de Mayo último, por los conceptos que a continuación se expresan.

Número de las inscrip- ciones.	CONCEPTO.	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL	Recibos á metálico por intereses atrasados.
					Pesetas.	
82.765	Propios	División.....	Pueblos de Trubiano, San Emiliano, Villasecino, La Mapia y Candemuelas.....	Léon.....	3.193,77	»
66	Idem.....	Idem.....	Idem de Trubiano y Villasecino.....	Idem.....	2.746,66	»
67	Idem.....	Idem.....	Idem de Trubiano, San Emiliano, Villasecino, La Mapia y Candemuelas.....	Idem.....	1.016,20	»
68	Idem.....	Idem.....	Idem de Trubiano y Villasecino.....	Idem.....	688,19	»
3.343	Particulares y colectividades intransferibles.....	De títulos al portador.....	Hospital fundado en Aduna (Guipúzcoa) por D. ^a Micaela Ubillor. Patronos, el Ayuntamiento y Cura párroco de dicha villa.....		80.000,00	»
44	Idem.....	Idem.....	Refugio-escuela de Nuestra Señora de los Desamparados, para niños establecido en la villa de Noblejas.....	Madrid.....	59.200,00	»
45	Idem.....	Idem.....	Asilo de Pobres impedidos de ambos sexos en la villa de Noblejas.....	Idem.....	59.200,00	»
46	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitales á los asociados.....		100.000,00	»
47	Idem.....	Idem.....	Escuela de Comercio de Calanga.....	Oviedo.....	7.000,00	»
48	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitales á los asociados.....		100.000,00	»
49	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....		100.000,00	»
			TOTALES.....		483.044,82	»

CONVERSIÓNES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS Pesetas.	METÁLICO
				Pesetas.
«Cuatro inscripciones procedentes de Particulares y Colectividades, números 370 al 373.....	100.400,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, número 40.370 y 371.....	100.000,00	»
Nueve Idem id. de Beneficiarios, números 579, 580, 3.570, 5.419, 431, 6.019, 38, 657 y 678.....	444.054,76	Un residuo de igual clase y renta, número 66.222.....	400,00	»
Dos Idem id. del 80 por 100 de Propios, números 1.097 y 32.655, importantes en junto.....	13.418,70	14 títulos idem id., tres serie A, números 850.977 á 979; uno serie C, número 175.359; uno serie D, número 70.493; uno serie E, número 50.106; ocho serie F, números 40.372 á 379.....	444.000,00	»
Uno Idem id. de Particulares y Colectividades, número 144.....	3.357,81	Un residuo Idem id., número 66.223.....	64,76	17.760,00
Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; cuatro serie A, números 28.399 á 402; uno serie C, número 11.939.....	7.000,00	Un recibo á metálico por intereses atrasados.....		
Dos Idem id., serie F, números 21.833 y 22.708.....	100.000,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; uno serie A, número 850.980; uno serie D, número 70.494.....	13.000,00	»
Don Idem id., serie F, números 6.820 y 22.017.....	100.000,00	Un residuo Idem id., número 66.225.....	4.870	104,00
«Cuatro Inscripciones procedentes del 80 por 100 de Propios, números 11.495, 724, 15.568 y 18.752.....	4.848,20	Un recibo á metálico por intereses atrasados.....		
		Para su conversión en una inscripción nominativa.....		
		Idem.....		
		Idem.....		
		Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; cuatro serie A, números 851.328 á 326; uno serie B, número 149.348.....	4.500,00	»
		Un residuo Idem id., número 66.223.....	348,20	»

34 residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior,
importantes en junto.....

8.025,75

16 títulos idem fd. fd., serie A, números 851.562 al 577.....
11 recibos á metálico por intereses atrasados.....

8.000,00
4.185,68

SUMA TOTAL.....

781.105,22

SUMA TOTAL.....

578.265,15

17.888,00

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS

	EFECTOS	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
	Pesetas	
Un título de la deuda amortizable interior al 4 por 100, serie A, número 44.548.	500,00	1.º Marzo 1913.
Cuatro idem fd. fd., serie A, números 7.423 al 426.	2.000,00	30 Noviembre 1912.
Nuevo idem fd. fd., serie A, números 43.022 a 30	4.500,00	*
Un idem fd. fd., serie A, número 3.271.	500,00	1.º Septiembre 1911.
Un idem fd. 5 por 100, serie C, número 59.669.	5.000,00	15 Octubre 1912.
Un idem fd. fd., serie C, número 52.482.	5.600,00	15 Enero 1913.
23 idem fd. fd.: 13 serie B, números 44.741 a 50, 78.091 a 93; 10 serie C, números 49.231 a 40.	82.500,00	15 Abril 1913.
Otros idem fd. fd.: dos serie A, números 75.156, 143.864; uno serie B, número 21.949; uno serie F, número 4.453.	53.500,00	*
27 idem fd. fd.: 19 serie A, números 43.169, 88.189, 126.085, 136.600, 203.342 a 44, 250.926, 299.332, 36 a 39, 303.902, 3, 7 a 10; dos serie B, númer os 18.936, 38; cinco serie C, números 2.781 a 83, 71.002, 3; uno serie D, número 3.106.	52.000,00	15 Enero 1913.
37 idem fd. fd.: 29 serie A, números 4.087 a 90, 88.179, 143.667, 154.666, 157.394, 95, 268.521 a 30, 285.241 a 50; seis serie B, números 83.801 a 806; dos serie C, números 26.301, 4.	39.500,00	15 Abril 1913.
Tres idem fd. fd.: uno serie B, número 25.877; dos serie C, números 33.275, 76.	12.500,00	15 Octubre 1912.
Un idem fd. fd., serie A, número 51.056.	500,00	15 Octubre 1908.
Cinco idem fd. fd.: uno serie A, número 88.184; dos serie D, números 3.101, 2; dos serie E, números 6.824, 25.	50.500,00	15 Enero 1913.
Un idem fd. fd., serie B, número 8.259.	2.500,00	15 Abril 1913.
Tres idem fd. fd., serie A, números 275.993 a 95.	1.500,00	15 Abril 1912.
Dos idem fd. fd., serie A, números 119.673, 125.181.	1.000,00	15 Octubre 1912.
Dos idem fd. fd.: uno serie B, número 23.752; uno serie E, número 9.104.	27.500,00	15 Enero 1913.
36 idem fd. fd.: 30 serie A, números 52.027, 62.703, 75.153 a 55, 58, 862 a 65, 97.997, 157.391, 163.031 a 34, 39, 40, 193.621 a 27, 168.242, 45, 50, 169.810, 251.431; dos serie C, números 51, 6.054; tres serie D, números 11.858, 16.608, 18.719; uno serie E, número 12.492.	87.500,00	15 Abril 1913.
Un idem fd. fd., serie C, número 88.657.	5.000,00	15 Julio 1912.
Un idem fd. fd., serie B, número 53.543.	2.500,00	15 Enero 1913.
67 idem fd. fd.: 28 serie A, números 38.984 a 66, 49.642, 43, 62.701, 2, 96.163, 64, 69, 107.931 a 36, 110.762, 169.098, 169.801, 177.926 a 29, 247.425, 251.432 a 34; 260.853; 15 serie B, números 8.255, 21.942, 50, 23.481 a 90, 78.095, 88.495; 13 serie C, números 1.577, 26.302, 3, 48.952 a 55, 71.473, 75, 76, 79, 80, 78.568; uno serie D, número 8.141.	129.000,00	15 Abril 1913.
Un idem fd. fd., serie A, número 199.524.	500,00	15 Octubre 1912.
Un idem fd. fd., serie A, número 264.003.	500,00	15 Enero 1913.
21 idem fd. fd.: 13 serie A, números 38.967, 68, 75.870, 143.865, 66, 169.802 a 808, 260.855; siete serie B, números 51.369, 90, 88.498, 103.297 a 300; uno serie C, número 48.956.	29.000,00	15 Abril 1913.
12 idem fd. fd.: 2 serie A, números 44.111, 637.201; 10 serie B, números 40.971 a 80.	26.000,00	15 Enero 1913.
Dos idem fd. fd.: una serie A, número 72.269; una serie C, número 21.787.	5.500,00	15 Octubre 1912.
Cuatro idem fd. fd.: tres serie B, números 55.908 a 10; uno serie C, número 74.137.	12.500,00	15 Enero 1913.
28 idem fd. fd.: 14 serie A, números 38.961, 62, 61.766, 9.126, 166.670, 168.267 a 70, 186.183 a 180, 256.663; tres serie B, números 8.251, 52, 21.944; 11 serie C, números 34.897, 43.781 a 89, 48.951.	69.500,00	15 Abril 1913.
Un idem fd. fd., serie A, números 34.739.	500,00	15 Abril 1910.
Dos idem fd. fd., serie A, números 101.533, 31.	1.000,00	15 Octubre 1912.
Un idem fd. fd., serie A, número 163.530.	500,00	15 Enero 1913.
72 idem fd. fd.: 32 serie A, números 62.026, 85.865, 91.446, 93.521 a 27, 95.281 a 90, 110.764, 115.885, 134.489, 146.631 a 33, 178.721, 236.651, 55, 60, 260.851, 301.187; 10 serie B, números 8.256, 78.096 a 98, 103.291 a 96; 25 serie C, números 31.742, 34.894, 39.291 a 300, 39.501 a 10, 48.956, 71.471, 72; tres serie D, números 8.711 a 18; dos serie E, números 2.648, 8.956.	253.500,00	15 Abril 1913.
Suma total.....	964.000,00	

Madrid, 30 Mayo de 1913.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.

CAMBIO.—Un resguardo del Empréstito de 175 millones de pesetas, número 11.517 de residuos de dicho Empréstito, por capital e intereses 3,37 pesetas, comprendidos en factura número 11.588.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.

Madrid, 17 de Junio de 1913.—El Director general, Carlos Vergara.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo.

Avance estadístico de la producción de cereales de invierno en 1913. Datos remitidos por los Ingenieros-Jefes de las Secciones Agronómicas.

REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	TRIGO		CÉDADA		CENTENO		AVENA	
		Hectáreas sembradas.	Producción total. —Quintales métricos.	Hectáreas sembradas.	Producción total. —Quintales métricos.	Hectáreas sembradas.	Producción total. —Quintales métricos.	Hectáreas sembradas.	Producción total. —Quintales métricos.
1. ^a —Central ó Castilla la Nueva.....	Madrid.....	97.800	478.150	61.500	555.500	19.000	66.500	24.000	120.000
	Toledo.....	215.000	1.106.200	78.000	868.000	15.000	60.000	40.000	282.200
	Guadalajara	88.000	440.000	25.000	250.000	10.000	50.000	28.000	56.000
	Cuenca.....	142.000	648.500	48.000	502.000	11.500	41.500	57.000	346.750
	TOTAL....	642.800	2.672.850	212.500	2.175.500	55.500	218.000	149.000	804.950
2. ^a —Mancha y Extremadura	Ciudad Real...	144.250	215.420	88.360	353.410	12.000	18.000	6.400	9.600
	Albacete.....	169.680	610.480	83.135	411.698	35.625	71.530	35.965	78.750
	Cáceres.....	119.200	536.400	56.660	300.404	15.120	66.526	64.800	276.400
	Badajoz.....	147.000	1.100.000	80.000	800.000	5.000	24.000	50.000	490.000
	TOTAL....	580.140	2.462.300	308.175	1.865.542	67.745	180.058	157.165	853.750
3. ^a —Castilla la Vieja.....	Valladolid.....	182.900	1.463.200	34.300	815.300	21.000	84.000	14.300	188.850
	Burgos.....	198.000	2.710.600	43.000	791.200	18.500	215.100	10.000	164.200
	Segovia.....	57.000	700.000	15.000	300.000	20.000	200.000	2.000	50.000
	Ávila.....	63.470	761.000	12.795	282.000	29.773	327.000	2.124	180.000
	Soria.....	45.000	535.050	21.937	318.056	24.200	284.350	18.811	184.348
	TOTAL....	546.370	6.169.850	127.032	2.506.646	113.473	1.110.450	47.235	567.898
4. ^a —Aragón y Rioja.....	Zaragoza.....	54.033	744.252	18.500	309.500	3.430	13.720	5.860	78.380
	Huesca.....	77.100	726.900	19.600	245.800	4.770	55.740	8.150	86.400
	Teruel.....	62.000	440.000	32.000	268.000	28.000	140.000	11.000	66.000
	Logroño.....	32.100	224.000	17.400	171.000	13.215	41.500	6.700	62.400
	TOTAL....	225.233	2.135.152	87.500	994.300	49.415	250.960	31.710	273.180
5. ^a —Leonesa.....	Santander.....	5.930	53.479	620	3.956	900	6.770	130	664
	León.....	62.900	500.000	13.800	140.000	62.200	760.000	3.400	22.600
	Palencia.....	112.950	776.559	27.400	351.248	23.100	155.100	12.900	78.700
	Zamora.....	130.000	1.040.000	18.500	259.000	48.500	339.500	3.250	50.000
	Salamanca.....	145.800	1.312.200	26.800	509.200	128.500	1.028.000	5.000	120.000
	TOTAL....	457.680	3.682.232	87.120	1.268.404	263.200	2.289.370	24.680	271.884
6. ^a —Galicia y Asturias.....	Coruña.....	36.314	399.454	>	>	45.738	411.642	>	>
	Lugo.....	10.600	159.000	1.800	23.400	60.800	668.800	350	4.900
	Orense.....	2.100	30.000	1.200	14.000	14.000	758.000	>	>
	Pontevedra.....	2.600	30.000	>	>	10.600	130.000	>	>
	Oviedo.....	10.100	106.050	750	8.175	6.000	61.800	>	>
	TOTAL....	61.714	724.504	3.750	45.575	167.138	2.030.242	350	4.900
7. ^a —Navarra y Vascongadas.....	Navarra.....	84.000	1.018.400	12.370	277.589	200	2.772	8.500	109.995
	Alava.....	22.500	270.000	3.400	47.600	450	4.050	5.000	50.000
	Vizcaya.....	3.603	72.442	>	>	>	>	>	>
	Guipúzcoa.....	9.850	129.950	>	>	>	>	>	>
	TOTAL....	120.263	1.488.192	15.770	325.183	650	6.822	13.500	159.395
8. ^a —Cataluña.....	Barcelona.....	37.220	394.700	8.100	102.000	3.440	46.200	1.070	10.000
	Tarragona.....	21.500	215.000	12.500	150.000	400	4.000	900	11.700
	Lérida.....	91.000	610.000	46.000	315.000	9.000	58.000	6.800	55.000
	Girona.....	33.860	514.000	13.270	54.800	5.940	7.970	5.030	56.950
	TOTAL....	188.580	1.793.700	69.870	621.800	18.780	116.170	18.800	183.650

REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	TRIGO		CEBADA		CENTENO		AVENA	
		Hectáreas sembradas.	Producción total. Quintales métricos.	Hectáreas sembradas.	Producción total. Quintales métricos.	Hectáreas sembradas.	Producción total. Quintales métricos.	Hectáreas sembradas.	Producción total. Quintales métricos.
9. ^a —Levante.....	Valencia.....	31.650	632.800	5.180	75.900	240	1.400	180	1.500
	Alicante.....	36.700	200.000	36.500	100.000	»	»	3.000	12.000
	Castellón.....	43.510	460.843	21.747	289.894	488	5.088	870	8.119
	Murcia.....	130.000	625.090	194.000	1.030.200	1.800	5.356	21.000	120.000
	TOTAL....	241.890	1.918.733	257.427	1.495.994	2.028	11.844	25.050	147.619
10. ^a —Andalucía Oriental...	Granada.....	137.800	1.789.70	50.200	298.600	2.100	11.30	170	1.220
	Jaén.....	130.210	582.900	60.171	225.841	6.534	23.519	275	1.100
	Málaga.....	78.902	420.500	25.116	125.580	»	»	»	»
	Almería.....	26.000	160.000	23.800	145.000	10.500	22.000	300	1.200
	TOTAL....	372.902	2.953.100	159.287	794.821	18.184	56.819	745	3.520
11. ^a —Andalucía Occidental.	Sevilla.....	150.570	1.355.130	70.215	678.979	850	4.250	32.352	291.168
	Cádiz.....	99.030	694.180	26.192	78.578	132	792	10.460	57.530
	Córdoba.....	92.600	819.740	51.230	499.910	10.000	57.000	16.000	112.480
	Huelva.....	28.500	339.150	11.000	137.500	1.300	10.348	1.750	14.175
	TOTAL....	370.700	3.208.200	158.637	1.394.965	12.282	72.390	60.562	475.353
12. ^a —Islas Baleares.....	Baleares.....	51.600	550.000	17.000	160.000	»	»	19.000	170.000
13. ^a —Islas Canarias.....	Canarias.....	55.000	265.000	81.500	235.000	2.000	13.000	»	»
	TOTALES...	3.809.767	29.963.813	1.535.568	13.878.230	770.345	6.356.125	542.797	3.895.579

Comparación con la cosecha del año 1912.

	TRIGO		CEBADA		CENTENO		AVENA	
	Superficie sembrada Hectáreas.	Producción total. Quintales métricos.	Superficie sembrada Hectáreas.	Producción total. Quintales métricos.	Superficie sembrada Hectáreas.	Producción total. Quintales métricos.	Superficie sembrada Hectáreas.	Producción total. Quintales métricos.
Cosecha de 1912.....	3.893.701	29.869.338	1.326.561	13.001.511	786.905	4.792.506	517.389	3.845.051
Avance de 1913.....	3.809.767	29.963.813	1.535.568	13.878.230	770.345	6.356.125	542.797	3.895.579
Diferencias	— 83.934	+ 94.475	+ 209.007	+ 876.719	— 16.560	+ 1.503.619	+ 25.408	+ 552.528

Madrid, 17 de Junio de 1913.—El Director general, Tesifonte Gallego.

número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado del Cuartel, de esta ciudad, ante el Juez Instructor del mismo D. Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 14 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez, Juan Arjona. J3—3853

6501

BOADES RIVES, José; hijo de Josquín y María, natural de Confrides, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Confrides, provincia de Alicante; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Francisco López Rey Barranco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no faltar será declarado rebeldé.—Alicante, 15 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Faustino López Rey. JM—3868

6502
BOTÀ COLL, Guillermo; hijo de Francisco y Margarita, natural de Pollensa (Mallorca), Ayuntamiento de Pollensa, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jorralero, de veintiún años, estatura 1,723 metros; domiciliado últimamente en Pollensa; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 7 de Febrero último (D. O. núm. 80); comparecerá, en el término de sesenta días, á contar del día en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca D. Luis Elorriaga Sartorius, de guardia en esta Plaza, en la inteligencia de que si no lo hiciere así será declarado rebeldé.—Dado en Palma á 10 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez Instructor, Luis Elorriaga. JG—3782

6503

BRETEL GONZALEZ, Enrique; hijo

de Luis y Sotera, natural de Palencia, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintiún años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Jérónimo Larruy Rovira, Juez instructor, del 2º Regimiento de Artillería de Montaña, de guardia en Vitoria.—Vitoria, 15 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jérónimo Larruy Rovira. JG—3820

6504

CALVO GUINTANS, José; hijo de Cayetano y Dolores, natural de Asón, Ayuntamiento de Rianjo (Cantabria), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mirana; procesado por el delito de faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar del día en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento que de no

verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde; la presentación la efectuará en el Juzgado, sito en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Morella, número 37, D. Felipe Larriño Ubiña.—Dado en Pontevedra á 5 de Mayo de 1913.—Felipe Larriño.

JG—3785

6505

CAMPEY TECLA, Francisco; hijo de José y Fidela, natural de Breda, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Breda; procesado por falta grave de primera descripción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante D. José Camps Menández, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia.—Valencia, 15 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Camps.

JG—3816

6506

CAZORLA FERNANDEZ Antonio; natural de Estepona, provincia de Málaga, hijo de José y Manuel, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por faltar á concentración para destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Nemesio Liqueste Cuadrado, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería, número 53, de guarnición en Santillana (Santander).—Santillana, 11 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Nemesio Liqueste.

JG—3815

6507

CERMENO CORRALES, Manuel; hijo de Antonio y María, natural de Cádiz, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de idem, vecindario en idem, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de idem, distrito militar de la segunda Región, nació el 6 de Diciembre de 1891, de oficio: jornalero, estado soltero, estatura 1,648 metros procesado por haber cometido la falta grave de primera descripción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—3775

6508

CARMINA CERDEIRA, Avelino; hijo de Luis y Pilar, natural de Presqueiras, parroquia de idem, Ayuntamiento de Forecarey, Juzgado de primera instancia de la Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á la última concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, cia, número 37, D. Antonio Fontenla Romero, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Fontenla.

JG—3784

6509

CERVERA TORREGROSA, Luis; hijo de José y María, natural de Alicante, de estado soltero, profesión tonelero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Orán (Argelia); procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el señor

Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, que reside en Alicante.—Alicante, 13 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández Soler.

JG—3849

6000

COSIO GOMEZ, Domingo; hijo de Pedro y Oelsa, natural de Puerto Pumar, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Puerto Pumar (Santander); procesado por faltar á concentración para destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Nemesio Liqueste Cuadrado, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería, número 53, de guarnición en Santillana (Santander).—Santillana, 11 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Nemesio Liqueste.

JG—3810

6001

CHICO SORIANO, Joaquín; hijo de Silvestre y de Josefa, natural de Sax (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; comparecerá, en el término de treinta días, á comparecer desde esta publicación, ante el señor Juez instructor del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, D. José García Frando, de guardia en Algeciras, al que se le instruye expediente por falta de concentración.—Algeciras, 19 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José García.

JG—3815

6002

CHILLON REBOLLO, Manuel; hijo de Jacinto y de Joaquín, natural de Madridanos, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero y actualmente recluta destinado como presunto desertor al Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la referida falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de dicho Regimiento, D. Emilio López Carrillo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 12 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio López.

JG—3837

6003

DIEZ FARIZA, Avelino; hijo de Tomás y de María, natural de Fermoselle, Ayuntamiento del mismo pueblo, partido de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, don Francisco Sánchez de Castilla, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Francisco S. de Castilla.

JG—3836

6004

ESPADA GUTIERREZ, Carlos; hijo de Santiago y de Francisca, natural de Santa Eulalia de Tabara, provincia de Zamora, Juzgado de primera instancia de Aluchares, profesión jornalero, de estado soltero, actualmente recluta destinado como presunto desertor al Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por la referida falta de deserción; comparecerá, en el

el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de dicho Regimiento, D. Emilio Carrillo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 12 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio López.

JG—3838

6005

ESPIRITU SANTO PARAJES, Ricardo; hijo de Julio y María Pilar, natural de Aluchares, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Liñares (Jaén); procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Nicanor Cisneros Orespo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Nicanor Cisneros.

JG—3892

6006

EZQUARAY É INIQUEZ DE HEREDIA Florencio; hijo de Simón y María, natural de Zuazo de San Millán (Ávila), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,661 metros; domiciliado últimamente en Villarrubia; procesado como presunto deserto; por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gipúzcoa, número 53, D. Tomás Lesaca Valdés, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 14 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Lesaca.

JG—3819

6007

FABOLO SANCHEZ, José; hijo de José y María, natural de San Mateo, Ayuntamiento de idem (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Mateo; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, d-l Regimiento Infantería de las Palmas, número 66, don Arturo Bonet Tarré, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 6 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Arturo Bonet.

JG—3754

6008

FALLO GALLOSTRA, D. Gerardo; natural de Alixante, de estado casado, profesión primer Teniente que fué de Infantería de Marina, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, Jicarrezo, número 84; procesado por ésta; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado, sito en el Ministerio de Marina, y ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Santos Gaillén Huertas, y de no efectuarlo, le perará al perjuicio á que haya lugar, Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Santos Gaillén.

JM—3771

6009

FERMOSELLE DOMINGUEZ, Gabriel; hijo de Sebastián y Teresa, natural de Fermoselle, Ayuntamiento de idem, partido de Bermillo (Zamora); domiciliado en Arguisiunc; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo

Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, don Nicánor Cisneros Crespo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 9 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Nicánor Cisneros.

JG—3839

6610

FERNANDEZ DE VILLARAN SEN DINO, Fermín; hijo de Felicio y Filomena, natural de Palenzona, de estado soltero, oficio empleado; domiciliado únicamente en Méjico; procesado por faltar a concentración de resolución; comparecerá, en término de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores de guardia en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Cipriano Vicente Galo. San Sebastián, 16 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Cipriano Vicente.

JG—3812

6611

FERNANDEZ GARCIA, José Antonio; hijo de Matías y Antonia, natural de Barreda (Puertomarín), provincia de Lugo, de veintidós años; de estado soltero, profesión dependiente, viviendo en La Habana; procesado por haber faltado a la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden, de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel Castañeda Neves, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 10 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Castañeda.

JG—3829

6612

FERNANDEZ MARCOS, Joaquín, hijo de José y María, natural de Perales, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veinticuatro años, distrito militar de la Séptima Región; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principio, número 3, D. José Rasa Alpón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Oviedo, 9 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Rasa.

JG—3780

6613

FERNANDEZ ROMERO, Manuel; hijo de Manuel y Lucía, natural de Barcina, Ayuntamiento de Puerto del Son (Coruña), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años; domiciliado únicamente en Barcina; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar del día en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Antonio Vidal Gobarna, residente en esta Plaza, en el Cuartel de San Fernando.—Pontevedra, 9 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Vidal.

JG—3792

6614

FERNANDEZ ZÚÑIGA, Ricardo; hijo de Manuel y Carmen, natural de Casademus, Ayuntamiento de Lorbéa, provincia de Orense, de veintidós años; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado como presunto delincuente por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Manuel Toimil

Pérez, segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guardia en Tuy, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tuy, 9 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Toimil.

JG—3815

6615

FERRER TORRES, Agustín; hijo de Sebastián y Rosa, natural de Gabás, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado únicamente en Gabás; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento de Ingenieros Pontoneros, D. Matías Pérez y Pérez, de guardia en esta Plaza.—Zaragoza, 17 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Matías Pérez.

JG—3843

6616

FLORET BELMONTE, Cristóbal; natural de Mojacar, provincia de Almería, hijo de Cristóbal y Rosa, de estado soltero, de veintidós años; recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Francisco Sánchez de Castilla, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 9 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona.

JG—3855

6617

FORTES LANDERO, Cimino; hijo de Manuel y Justa, natural de Loureiro, Ayuntamiento de Cotovad (Pontevedra), de oficio zapatero, de veintidós años; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar del día en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Francisco San Martín, sito en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 5 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco San Martín.

JG—3781

6618

GAGO DOMINGUEZ, Valeriano; hijo de Lucas y María, natural de Rioseco, Ayuntamiento de Idi, partido de Alcalá de Henares, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración en Osja; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, don Nicánor Cisneros Crespo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Nicánor Cisneros.

JG—3838

6619

GARCIA BARRERA, Ambrosio; hijo de Gregorio y Brígida, natural de Oivega, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento de Ingenieros Pontoneros, D. Matías Pérez y Pérez, de guardia en esta Plaza.—Zaragoza, 10 de

Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Matías Pérez.

JG—3831

6620

GARCIA CAYOR, Jerónimo; hijo de Francisco y Felipa, natural de Pujayo, provincia de Santander, de estado soltero, oficio comerciante, de veintidós años; domiciliado únicamente en Pujayo; procesado por la falta grave de concentración de reclutas; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guardia en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Julio Soto y Rieja.—San Sebastián, 9 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Julio Soto.

JG—3803

6621

GARCIA ROBLES, José María; natural de Fermoselle, Ayuntamiento de Idem, partido de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, de profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Francisco Sánchez de Castilla, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla.

JG—3834

6622

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Hilario y Teresa, natural de San Ciprián, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado únicamente en las minas de Riotinto, provincia de Huelva; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Adriano Sáiz López, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adriano Sáiz.

JG—3835

6623

GASCON MARTIN, Pascual; hijo de José y María, natural de Berga, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,610 metros; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Ricardo Muriel Martímpuro, que reside en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valeacia, 16 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muriel.

JG—3827

6624

GONZALEZ ALVAREZ, Fausto; hijo Francisco e Isabel, natural de Cobiana, Ayuntamiento de Congosto, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,640 metros; procesado por primera vez como presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 34, de guardia en León, D. Mamerto Velaño Ordóñez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 9 de Mayo de 1913.

El segundo Teniente, Juez instructor, Mamerto Vacino, JG—3762.

6025

GONZALEZ LOPEZ, Antonio; hijo de José y Manuela, natural de Brezoa, provincia de Lugo, de veintitrés años; avenida últimamente en Brezoa (Corrión), Juzgado de Monforte, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria dispuesta por Real Orden de 7 de Febrero último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leira, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 7 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez, JG—3830

6026

GONZALEZ MONZON, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Santa Brígida, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Brígida; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Arturo Bonet Farrié, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 6 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Arturo Bonet, JG—3755

6027

GONZALEZONEGA, José; hijo de Juan y de Cristina, natural de Ubeda, Ayuntamiento de Pasteriza, provincia de Lugo, de veintidós años, profesión labrador, estado soltero; domiciliado últimamente en Ubeda, Juzgado de primera instancia de Mondoñedo, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Capistrano Fandiño Novo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía, Lugo, 5 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Capistrano Fandiño, JG—3764

6028

HERNANDEZ ALONSO, Moisés; hijo de Juan y de Gabriela, natural de Santa Brígida, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, estado soltero, profesión cerrajero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el Castaño, jurisdicción de Santa Brígida; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Arturo Bonet Farrié, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 6 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Arturo Bonet, JG—3756

6029

IGLESIAS PEREZ, Elías; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Bargueña, Ayuntamiento de Macesía, provincia de Orense, de veintidós años, de oficio labrador, estado soltero; domiciliado últimamente en Bargueña, Juzgado de primera instancia de Allariz, provincia de Orense; procesado por haber faltado á

concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Román Hermida Baamonde, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.—Lugo, 3 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Román Hermida.

JG—3763

6030

LARA MARTIARENA, Ignacio; hijo de Ignacio y de Isabel, natural de Astigarraga, Ayuntamiento de idem, partido judicial de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Hernani, estatura 1.573 metros, del Reemplazo de 1912; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Anastasio Arbizu Elcorte, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guardia en San Sebastián, bajo apercibimiento que, al no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 30 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Anastasio Arbizu.

JG—3795

6031

LASHERA SEVILLA, José; natural de San Roque, de estado casado, profesión Marinero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el delito de Contrabando; comparecerá, en término de quinientos días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 13 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas.

JM—3846

6032

LOPEZ ARMESTO, Saturnino; hijo de Manuel y María, natural de Villarjuán, Ayuntamiento del Incio, provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Villarjuán, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Ramón Hermida Baamonde, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 3 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Román Hermida.

JG—3758

6033

LOPEZ CUBERO, Toribio; hijo de Francisco y Catalina, natural de San Adrián, Ayuntamiento de San Esteban de Valduera, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1.580 metros; domiciliado últimamente en San Adrián, Ayuntamiento de San Esteban de Valduera, provincia de León; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, que reside en Alicante.—Alicante, 13 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Julio Soto.

JG—3795 bis

6034

MARTINEZ BELTRAN, Juan; hijo de Antonio y de Piedra, natural de Añor Tejout, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ambellu (Orán); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, que reside en Alicante.—Alicante, 13 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández Soler.

JG—3851

6035

MARTINEZ GOMEZ, Manuel; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Hinojares, provincia de Jaén, profesión braserero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Hinojares; procesado por faltar á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Romero Pérez, Comandante, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Granada, número 31, de guardia en Sevilla.—Sevilla, 12 de Mayo de 1913.—Francisco A. Romero.

JG—3797

6036

MENDEZ VAZQUEZ, Domingo; hijo de Angel y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en tér-

mino de quince días, ante el Juzgado de las Prisiones Militares, de esta Corte, Santos, número 3, para notificarlo en expediente instruido por faltar á la concentración ordenada de Real orden manuscrita de 25 de Septiembre último.—Madrid, 16 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Hernández, JG—3773

6641

MENEDOS ABELLERIA, Secundino; hijo de Angel y Josefa, natural de Pucheta (Lugo), avocinado últimamente en Lugo, de veintitrés años, estatura 1,735 metros; comparecerá, ante el primer Teniente, D. José Sánchez Noé, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria, de guardia en Melilla, en el plazo de treinta días, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Melilla, 7 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, José Sánchez Noé.

JG—3776

MESPRIAS IRAZOQUI, Francisco; hijo de Antonio y Concepción, natural de Vera (Navarra), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Chile (República Chilena); traje que acostumbraba á usar, al uso de los labradores del país; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Antonio Utrilla Sellés, en el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Artillería, en la Ciudadela de Pamplona, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID.—Pamplona, 15 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Utrilla.

JG—3790

6642

MILLÁN MARTÍN, Luis; hijo de Joaquín y Josefa, natural de Huesca, profesión electricista, de estado soltero, de veintidós años, pelo castaño, ojos al pelo, nariz y boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Sallén, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Melilla, número 59, segundo Teniente D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago.—Melilla, 7 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde.

JG—3778

6643

MIRANDA FERNANDEZ, Daniel; hijo de Juan y Josefa, natural de la parroquia de Santa María de Zebra, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santia- go de Compostela, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas.

JG—3793

6645

NORIEGA LOPEZ, Ramón; hijo de Manuel y Josefa, natural de Mandamos (Orihuela), de estado soltero, profesión co-

mercante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puebla (Orihuela); procesado por falta de concentración a la Caja de Oangas da Onís; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Oficial primero D. Teobaldo Díaz Estébanez, Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia.—Valladolid, 21 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Teobaldo Díaz Estébanez.

JG—3823

6646

NOVALES COTELO, Fructuoso; hijo de Gabriel y Petra, natural de Briones, Ayuntamiento de Idem, Juzgado de primera instancia de Logroño, provincia de Idem, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vitoria, provincia de Álava; estatura 1,590 metros, del Reemplazo de 1912; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Anastasio Arbizu Elcarte, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guardia en San Sebastián, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Sebastián, 30 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Anastasio Arbizu.

JG—3806

6647

OLIDER GRUETAGOYENA, José; hijo de Plácido y Josefa, natural de Zumaya (Guipúzcoa), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zumaya; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante don Martín González González, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guardia en Santander (Santander).—Santander, 10 de Mayo de 1913.—Martín González.

JG—3808

6648

ORTS CLIMENT, Agustín; hijo de Gaspar y Rita, natural de Villeviñosa, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Argel; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, que reside en Alcoante.—Alicante, 18 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández Soler.

JG—3860

6649

OSOLLO YÁÑEZ, Generoso; hijo de Sebastián y Francisca, natural de San Miguel, Ayuntamiento de Congosto, provincia de León, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; procesado por primera vez como presunto deserto; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guardia en León, don Mamerto Vecino Ordóñez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 9 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Mamerto Vecino.

JG—3750

6650

OTAMENDI ZALACAIN, Faustino; hijo de Ascensio y María, natural de Cirurquill (Guipúzcoa), estado soltero, profesión operario, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villabona (Guipúzcoa); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Martín González González, segundo Teniente del Regi-

miento Infantería de Andalucía, número 52, de guardia en Santoña (Santander).—Santoña, 10 de Mayo de 1913.—Martín González.

JG—3809

6651

PACHECO SANCHEZ, Tomás; hijo de Juan y Olalla, natural de Sesmilo, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión labrador, y redulta destinado, como presunto deserto, al Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de veintiún años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por la referida falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Antonio Navarro Sánchez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 12 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Navarro.

JG—3841

Juzgados de primera instancia.

ALBARRACIN

D. Evaristo Piquer y Arilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Pérez Herranz, hijo de Pascual y Margarita, natural de Bronchales, vecino de Oriñuela del Tramuel, soltero, jornalero, de veinticuatro años, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Teruel y Lérida, comparezca ante este Juzgado á notificársele el auto de prisión dictado contra él por la Audiencia Provincial de Teruel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de pararle el porficio á que haya lugar en la causa que con José Miguel Gómez se lo sigue sobre hurto de maderas.

Al propio tiempo ruogo y encargo á las Autoridades civiles, militares y especialmente á la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad á mi disposición del procesado nombrado, ratificando en su caso el auto de prisión dictado por el mencionado Tribunal con fecha 8 de Abril último.

Dado en Albarracín á 9 de Junio de 1913.—Evaristo Piquer y Arilla.—Por su mandado, Agustín Atencia.

JO—6743

BARCELONA—NORTE.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de este capital, en providencia de 5 del actual, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la demente María Algueró Llovera, natural de Gracia, de veinte años de edad y de estado soltero, que ingresó en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat en concepto de observación el día 11 de Octubre del año último, á solicitud del padre de la misma D. Benito Algueró Brú, por el presente se emplaza á los demás parientes de dicha alienada María Algueró Llovera, para que dentro del término de un mes comparezcan en este expediente á hacer uso del derecho de que se crean asistidos, apercibidos que, de lo contrario, se resolvará lo procedente con él sin su audiencia, conforme proviene el artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1886.

Barcelona, 9 de Junio de 1913.—El Secretario, Ramón Moros.

El infrascrito Secretario.

Certifco: Que el expediente en cuyos méritos se expide el precedente edicto se instruye de oficio.

Barcelona, 9 de Junio de 1913.—Ramón Moros.

JO-6749

LILLO

D. Rafael de Balbín y Villaverde de Unquera, Juez de instrucción del partido y villa de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, oíto, llamo y emplazo al procesado en causa por delito de robo de pachas, Ángel Lara Cánitos, de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero, natural de Miguel Estevan, provincia de Toledo, estatura un metro 610 milímetros, pelo y tejas negros, ojos pardos, cara redonda, nariz ancha, le faltan dos incisivos; cuyo sujeto estaba en Ocaña los días 6 y 7 de Febrero último, y vestía pantalón de pana color gris, palliza de paño pardo y alpargata blanca cerrada, para que en término de diez días siguientes á la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado á notificárle el auto de procesamiento y recibírle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de mencionado procesado, y caso de ser hallado lo constituyan en la Prisión preventiva de este partido á mi disposición.

Dado en Lillo á 4 de Junio de 1913.—Rafael de Balbín y Villaverde.—De su orden, José Aparicio.

JO-6701

D. Rafael de Balbín y Villaverde de Unquera, Juez de instrucción del partido y villa de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.^o y 3.^o del artículo 235 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y en el 512 de la misma, oíto, llamo y emplazo al procesado en causa seguida por este Juzgado con el número 30 de 1911, por delito de estafa, José Nieto Rubia, natural de Finana, partido judicial de Gergal, provincia de Almería, hijo de Diego y de Juana, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Bravo Murillo, número 89, piso segundo, de veinticinco años de edad, soltero, cobrador de tránsito, cuyas señas son: estatura regular, color del rostro moreno, visto traje azul obscuro, gasta gorra y calza botas, cuyo paradero se ignora, siendo de presumir se encuentre en el territorio de los Juzgados de Madrid á Gergal, para que en término de diez días siguientes á la publicación de esta requisitoria, se presente ante este Juzgado, para notificárle el auto de terminación del sumario, y citarlo y emplazarlo ante la Superioridad, constituyéndose en prisión provisional en la Prisión preventiva del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Lillo á 30 de Mayo de 1913.—Rafael de Balbín y Villaverde.—De su orden, José Aparicio.

JO-5229

MADRID—BUENAVISTA

En el sumario que en este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría del infrascrito, es ha seguido por delito de hurto, hoy en ejecución de sentencia, en unión de otro, contra Andrés Elías Llorente Hoyos, hijo de Norberto y de Luisa, pintor y de veinte años de edad, y Claudio Alonso Garay, hijo de Juan y de Primitiva, cerrajero y de veintitrés años de edad, ambos solteros y naturales de Madrid, cuyos domicilios y paradero se ignoran, se ha dictado con esta fecha la providencia que contiene el siguiente:

«Particular.—Y sin perjuicio, requiérase á dichos penados por medio de cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que para su inserción se remitirá con los correspondientes oficios, para que mancomunada y solidariamente abonen en concepto de indemnización al Asilo de las Mercedes, la cantidad de 324 pesetas.»

Y para que tenga lugar el requerimiento en la forma y á los fines acordados, á los referidos Andrés Elías Llorente y Claudio Alonso, expido la presente cédula que surtrrá el mismo efecto que si se les hiciere en persona, parándoles en su virtud el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1913.—El Secretario, José Dalmáu.

JO-6766

MADRID—CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, y Secretaría de D. Ezaquiel Arizmendi, se siguen autos de menor cuantía á instancia del Procurador D. Federico Martín González del Rivero, en nombre de D. Alberto Fernández Marroco y Obispo contra D. Pedro Berindoaga, sobre que proceda á la cancelación de una hipoteca constituida á su favor por la cantidad de 7.610 reales 24 maravedises, ó sean 1.902 pesetas 67 céntimos, impuesta sobre la casa sita, en esta Corte, calle de San Vicente Baja, número 62 moderno, 10 antiguo, número 512, perteneciente á la demarcación del distrito de la propiedad de Occidente, compuesta de cuarto bajo, principal, buhardilla, cuadra y cueva, de 232 metros 334 diezmillésimas de superficie, equivalentes a 2.994 pies y tres cuartas, y que fué impuesta por D. Quintín Sanz y Sanz, en 24 de Mayo de 1873, ante el Notario de esta Corte D. Mariano García Sánchez, habiéndose dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

«Providencia.—Juez Sr. Chalud. Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso. Madrid, 23 de Mayo de 1913.—Dada cuenta y proveyendo el precedente escrito, fecha 8 del corriente, á lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se tramitará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y se confiere traslado de ella á D. Pedro Berindoaga, para que dentro del término de nueve días comparezca y la conteste; al primer oficio, mediante á ignoraroso cuál sea el paradero del D. Pedro Berindoaga, el emplazamiento acordado hágasele por medio de edictos que se insertarán en el Diario de Avisos y GACETA DE MADRID, y llamarán en los Estrados del Juzgado.

Lo mando y firma S. S., doy fe.—Chalud.—Ante mí: P. S., Eduardo García Fernández.»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento á D. Pedro Berindoaga, y que por ignoraroso su domicilio se insertará en la GACETA DE MADRID, firmo la pre-

sente en Madrid á 31 de Mayo de 1913.—El Secretario: P. S., Eduardo García Fernández.

X-1411

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en autos promovidos por la sociedad Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Arioles y García de Alesón, sobre secuestro de fluca hipotecada, se saca á la venta en pública subasta una casa situada en término de esta capital y paseo de las Delicias, distinguida con el número 16 nuevo; lindante al Este, por donde tiene su entrada, con dicho paseo de las Delicias; al Norte ó medianería derecha, con la casa número 14 del mismo paseo, propiedad de D. Prudencio de Igartúa; al Sur ó medianería izquierda, con la casa número 18 del mismo paseo, propia de los Sres. Gómez Acebo y Barroeta, y por testero ó Poniente, con solar número 6 de la Sociedad civil de terrenos de Santa María de la Cabeza. La subasta tendrá lugar en dicho Juzgado del Hospicio el día 1 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 180.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio del remate, habrá de hacerse dentro de los ocho días siguientes al en que sea aprobada.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran interesar en la subasta y con ellos habrán de conformarse, no teniendo derecho á exigir ningún otro título.

Madrid, 25 de Junio de 1913.—El Secretario, José M. de Antonio.—V.^o B.^o, García de Pozo.

X-1415

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, se hace saber que D.^a Lucrecia López de Arana y Fernández y D. Juan Antonio Benlliure, han solicitado con escrito de 20 de Febrero último se autorice al menor D. José Luis López de Arana á usar como primer apellido el de Benlliure, pudiendo en lo sucesivo firmar y ser conocido con los nombres de José Luis Mariano Benlliure y López de Arana, fundado en las relaciones constantes de D.^a Lucrecia con don Juan Antonio Benlliure y su esposa y la simpatía y cariño que ha inspirado siempre á dicho matrimonio el citado menor, habiendo sido causa de que constantemente se le ha conocido con el nombre y apellido de Mariano Benlliure, y amparándose en las disposiciones de los artículos 89 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil.

En su virtud, se hace saber, á fin de que en el término de tres meses puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho á ello, formalizándola en este Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid á 26 de Junio de 1913. El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.—V.^o B.^o: el Juez de primera instancia, Grande.

X-1405

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Rosa Rex y Muñoz, sobre secuestro, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta y por la cantidad de 28,000 pesetas la siguiente:

Finca.

Una casa en Aguiles y su calle de Balart, señalada con el número 5, compuesta de varias habitaciones ó dependencias, midiendo una superficie de 460 metros, 60 decímetros cuadrados; linda: por la derecha, al noreste adjudicado á la heredera D.^a Ana Rex; izquierda casa número 3, de la misma calle de Balart, adjudicada igualmente á dicha heredera, y por la espalda calle de la Paz y plaza del Muelle.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el de igual clase de Loros, el día 16 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que se subasta.

2.^a Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la misma; y

3.^a Que los títulos de propiedad suscritos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría originaria, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; advirtiéndose que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Junio de 1913.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.^o B.; Grande. X—1414

MADRID—INCLUSA

En el expediente sobre declaración de ausencia de D.^a Juliana Martínez y Martínez, promovido por D. Sotero Martínez Gómez, y para la consiguiente administración de bienes de la misma señora, se ha dictado el proveído, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Auto.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa. Madrid, 19 de Junio de 1913.

«Señoría, por ante mí, el Secretario, dije: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D.^a Juliana Martínez y Martínez, cuyos efectos no surtirán hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales. Se nombró administrador de los bienes de la ausente á D. Sotero Martínez y Gómez, sin perjuicio del derecho del otro solicitante D. Antonio Hermosa, del que podrá hacer uso en el juicio que corresponda á la cuantía de los bienes. Presto fianza el administrador nombrado en cantidad suficiente á responder de los que produzcan los bienes de la ausente en cinco años por lo menos.

«Así por este auto, lo proveyo, mandó y firma el Sr. D. Angel de Vera y Negales, Juez del distrito, de que soy fe.—Angel de Vera.—Ante mí, Pedro S. Covisa.»

Y para que se publique en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid á 21 de Junio de 1913.—El Secretario, Pedro S. Covisa. X—1410

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 24 del actual, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Pedro Mariano Palacio, en nombre de D. Clípriano Llorente Ortega contra personas indeterminadas, sobre cancelación de un cargo al redimir y quitar en favor del Patronato fundado por D. Antonio Gutiérrez de la Huerta, de 198.000 reales vellón de principal y 4.950 de réditos cada año, al respecto de 2 y medio por 100, por escritura otorgada en Madrid á 20 de Enero de 1739, ante el Escrivano de S. M. Eugenio Para, sobre la casa hoy solar, sita en esta capital y su calle del Angel, señalada con los números 11 antiguo y 6 moderno de la manzana 117, tercera Sección, del Registro de la Propiedad del Madridíos; emplazó por medio de la presente, que se insertará á esta fin en la GACETA y Boletín Oficial de Avisos, de Madrid, y Boletín Oficial de su provincia, á los demandados y á cualquier persona se consideran con derecho á oponerse á la cancelación pretendida, para que dentro del término de nueve días, se personen en autos en forma, y entonces les será entregada la copia simple de la demanda y documento que se conserva en Secretaría, previéndoles que si no lo verifican le preparará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Madrid, 25 de Junio de 1913.—El Secretario, Juan García Inés. X—1406

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 23 del actual en los autos guindos por el Banco Hipotecario de España contra D.^a Dolores Ortega Tresgallito y D. José Joaquín Rodríguez Rosco, sobre rescisión de préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción á tipo, de la finca siguiente:

Una casa en la ciudad de Magüer y su calle de San Francisco, número 16, que la constituye casa principal y otra casa seccional señalada antes con los números 41 y 39; se compone de planta baja y principal sobre las tres primeras crujías y de planta baja el resto; tiene una superficie de 1.148 metros 80 decímetros, y linda: por la derecha, entrando, con bodega de D.^a Isabel Donato Ortega, número 17; por la izquierda, con la casa número 13, de los herederos de Portillas, y por la espalda, con viñas de los demandados; tasada en 14.000 pesetas.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Magüer, el día 12 de Agosto próximo, á las diez, previéndoles que se admitirán posturas sin sujeción á tipo, que podrán hacerse si calidad de poder á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma de 16.500 pesetas, sin el cual requisito no serán admitidos; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores que lo constituyan y ante este Juzgado; que el precio del remate habrá de consagrarlo el rematante dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la liquidación de cargas; que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad con la que habrán de conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, estando

de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen interesarlos en el remate, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante ó rematantes los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin que tengan derecho á que se destine á su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Junio de 1913.—El Secretario, Juan García Inés.—V.^o B.; Manuel Algora. X—1413

MEDINACELI.

D. Pedro Gil Satué, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido de Medina Celi.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca, captura y conducción á la Corte de este partido, y á mi dicho sacerdote, de los fugados mendigos de la Cárcel ó depósito municipal de Arcos de Medina Celi, el día 23 de Mayo, Juan Gómez Morales, Leandro Barrios Abad y Bevito Méndez Oriovilla, de dieciocho á veinticinco años de edad, naturales de la villa y Conde de Madrid, sin domicilio conocido; visiten dos de ellos pantalón de pana color chocolate clara; otro, color caramelo; uno de ellos lleva blusa azul larga; otro, también blusa á cuadros de color negro y rojo, y el otro una americana igual á la que gastan los empleados del ferrocarril, de color azul muy bajo por estar ya muy usada; pues si lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra los mismos, por el delito de resistencia.

Medina Celi, 30 de Mayo de 1913.—Pedro Gil.—El Secretario sustituto, Félix Segovia. JO—6199

MÉRIDA

D. José Gómez Ángel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial practiquen la busca y ocupación de las caballerías que el fiscal se resedian y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifiquen salvo gótima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías a D. Alonso Gragera Maza, Luis Baeris Domínguez y Toribio Pérez Sánchez, ocurrido la noche del 21 de Abril último, en la dehesa Torreguila, de este término.

Síntesis de las caballerías.

Un jumento ruivo oscuro, entero, cerrado, con hierro en la naiga derecha A y sobre ella una cruz.

Oro fided, cerrado, negro, espón, con el mismo hierro.

Otro, ruivo.

Otro, pardo, capón, cerrado, con el mismo hierro.

Una burra ruiva azul.

Otra burra de dos años, ruiva laca.

Una burra ruiva obscura, preñada, cerrada, con una rastra hembra de más de un año.

Dado en Mérida á 2 de Junio de 1913.—José Gómez Ángel.—El Secretario judicial Licenciado Alvaro Ibáñez.

JO—6230

MORON

D. Santos Cueto Ruiz Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón,

Por la presente requisitoria, hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escrivania de D. Alejandro Ootta se instruye sumario por el delito de hurto de un jumento y aparejo, contra el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de un jumento, de siete años, casillado, de capa parda, de regular alzada, rebajado del cuarto derecho y con hierro en la nalga derecha y un aparejo ahorquilla cubierto de capachos viejos, cincha de tramilla, una jaquima de cuero, sustraídos el 17 de Mayo último á D. Miguel Corbarro, en el sitio del Hornillo de este término, poniéndole, en su caso, con sus tenedores, si no acrediitan su adquisición legítima ó con personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Mérdo, 9 de Junio de 1913.—Santos Cueto.—D. O. de S. S., Alejandro Motta.
JO—6709

OLOT

D. Luis María de Mesa y Martín, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en méritos del sumario que por hurto de una caballería menor instruyo, cuyas señas se expresan á continuación, realizado en la mañana del día 1º de Mayo del año actual, en ocasión de batirse pasando en el bosque del manzano de Corra Tí, término municipal de San Felíu de Pallarols, propia de Miguel Coronillas Ayats, he acordado la publicación de la presente en virtud del que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de dicho semoviente y detención de la persona en cuyo poder se hallare si no justificase su legítima adquisición, poniendo una y otras á disposición de este Juzgado. Al propio tiempo se interesa la presentación en este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan, en término de ocho días, de un sujeto llamado Francisco Espiguel Buet, natural de Llera, distrito municipal de San Martín de Llemaña, de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, jornalero, sin domicilio conocido, que en el expresado día conducía la burra sustraída, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el expresado término, lo parará el perjuicio que hubiere lugar.

Señas de la caballería.

Una burra de un año, de alzada seis palmos; sin herrar, pelo castaño con chapas, sin pelo encima de las nalgas, faltándole el de encima de la nariz por el roce con el roncal, otras chapas con pelos negros y más largos en los costillares y con una cevolla colgada del cuello.

Dado en Olot á 2 de Junio de 1913.—Luis María de Mesa.—El Secretario judicial, Mariano Pejada.
JO—6480

POSADAS

D. Francisco Eugenio Uceda García, Juez municipal de esta villa ó interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate del

mulo que se resella á continuación, proprio de José Gonzalo Romero, vecino de Guadaluviar, hurtado la noche del 30 de Mayo último en la finca nombrada El Almendro, de este término, y eso de haberlo lo pongan á disposición de este Juzgado, con la persona que lo posea, si no acrediita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Señas.

Un mulo de catorce años, alzada 1,35 metros, castaño, con lunares blancos en el dorso y costillares y nacimiento de la cola, con el hierro de la Comp. fina El Fénix Ag. escola en la nalga izquierda, letra V, número 4.

Dado en Posadas á 1º de Junio de 1913.—Francisco E. Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—6232

SALDAÑA

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con motivo de la muerte de un rujeto que en el día de ayer apareció ahogado en el río Carrion, siendo sus señas: estatura algo inferior á la media, complejión poco robusta, cara alejada, pelo gris, ojos castaños, de sesenta años de edad próximamente, vestido con chaquetón de paño de remiendos de diferentes colores, chaqueta de paño color toroso, chaleco de paño negro, camisa de tela oscura con listas negras y cinturón de cuero. Dicho sujeto, dedicado á la monería, era sordomudo, habiendo acordado, en providencia de 27 de Mayo último, citar por medio del presente á los parentes más próximos del fallecido, para que dentro del término de diez días, desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado, á fin de ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega del metálico y efectos hallados en su poder.

Dado en Saldaña á 10 de Junio de 1913.—Víctor Serrano.—P. S. M., el O. H., José Jiménez.
JO—6713

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por enfermedad del propietario de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Ejecución Criminal, se cita, llama y convoca á Antonio García Cés, topógrafo que fue del Hospital de esta ciudad y vecino de la misma, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Sevilla, comparezca en este Juzgado, Santo Domingo 9, á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por hurto de 105 pesetas y 55 céntimos, apercibido que si no comparece será declarado rebeldé y le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas Cárcellos del expresado individuo, por tenerlo acordado así en la causa de que queda hecha mención.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 7 de Junio de 1913.—Manuel de Soto.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO—6715

SAN ROQUE

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de un hombre alto, delgado, con barba negra afeitada, muy moreno, como de cuarenta años de edad, vistiendo traje de pana negra, con corbata de igual color, sombrero negro de ala ancha, muy corta, y de otro más bajo, delgado, afeitado, como de treinta años de edad, con traje color caqui, procediéndose además á la busca y ocupación de 200 pesetas, que fueron estafadas por dichos sujetos en la villa de La Línea, próximo á la Banqueta de Santa Bárbara, al vecino de la misma Benito de la Cruz Martín, pues así lo tengo acordado en sumario que bajo el número 179 del año actual instruyo por el delito de estos.

San Roque, 29 de Mayo de 1913.—Antonio Núñez de Castro
JO—6169

TORRENTE

D. Luis Matoses Marqués, Juez de instrucción de la villa de Torrente y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de certificación ejecutoria dimanante de causa seguida en este Juzgado contra Miguel Santa Bárbara Puchalt (a) Pandi, de diecisésis años, hijo de Teodoro y Antonia, soltero, natural y vecino de Catarroja, labrador, sin inscripción, por delito de robo, he acordado llamarle por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se fijará en Estrados de este Juzgado y en el de Catarroja para que, dentro del término de diez días, se persone en el mismo e ingrese en la Cárcel para cumplir la pena que le fué impuesta por dicha causa en sentencia de 28 de Agosto de 1908; bajo apercibimiento á pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Torrente, 25 de Mayo de 1913.—Luis Matoses.—D. S. O., Victoriano N. Balaguer.
JO—6176

Burgados Municipales

TORREJÓN DE ARDOZ

En virtud del presente se cita y llama á D. José María Ortiz, Abogado, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 21 de Junio próximo, á las tres de la tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á la celebración del juicio de faltas que por daños en su propiedad se sigue contra Gregorio Dorado y Francisco Noriega, advirtiéndole que deberá concurrir asistido de las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Torrejón de Ardoz, 24 de Mayo de 1913.—El Juez municipal, Gregorio Maján.
JO—6235